

DECRETO No.

0115

DE 2014

30 MAY 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, parágrafo del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996"

CONSIDERANDO

Que el artículo artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... "

Que el parágrafo del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996 establece que: "las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador".

Que mediante oficio del 27 de mayo de 2014, radicado con el No. 2014320356 del 27 de mayo de 2014, suscrito por el Secretario de Despacho del Secretario de Hacienda, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$993.107.106, del Centro Gestor 1106 Secretaría de Hacienda, Gastos de Inversión- OBJETIVO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO, PROGRAMA- MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN- SUBPROGRAMA- ESFUERZO FISCAL- Proyecto "Administración y sostenibilidad del Sistema de Gestión Financiero Territorial SGFT en el Departamento de Cundinamarca (Vigencia Futura)", por cuanto no se comprometieron en su totalidad y no afecta la ejecución de los compromisos adquiridos con la vigencia futura.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$993.107.106, del Centro Gestor 1106 Secretaría de Hacienda, Gastos de Inversión- OBJETIVO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO, PROGRAMA- MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN- SUBPROGRAMA- ESFUERZO FISCAL- Proyecto "Administración y sostenibilidad del Sistema de Gestión Financiero Territorial SGFT en el Departamento de Cundinamarca", Meta de Producto 540 "Fortalecer las finanzas del Departamento con la disminución al 15% durante el periodo 2012 al 2016 el valor dejado de percibir por contrabando, adulteración, falsificación, evasión y elusión de impuestos departamentales con respecto a la Nación" en razón a que la meta se mantiene toda vez que se está realizando un traslado de saldos no comprometidos de la vigencia futura que serán ejecutados en el periodo 2014, sin modificar los montos de la vigencia y son necesarios para el cumplimiento del período.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
295966/2014	0210	10/04/2014	Proyecto- Administración y sostenibilidad del sistema de gestión financiero territorial SGFT en el Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorable No. 0071 del 26 de mayo de 2014, para efectuar el contracrédito que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad No. 7000056412 del 23 de mayo de 2014, por valor de \$993.107.106.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 27 de mayo de 2014, en los términos del parágrafo inciso 2o. del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996.

En virtud de lo anterior,



DECRETO No. 0115 DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SIETE MIL CIENTO SEIS PESOS (\$993.107.106) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad No.7000056412 del 23 de mayo de 2014, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia, de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITOS
CENTRO GESTOR 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATREMO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
0							GASTOS					
3							INVERSION					
106							CENTRO GESTOR					
4							OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO					993,107,106
02							PROGRAMA - MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN					993,107,106
					612	Resultado	Ascender dos puestos en el ranking nacional de transparencia	2	PUESTOS		0	
					615	Resultado	Subir un puesto en el ranking del desempeño a nivel nacional del Departamento.	1	PUESTOS		0	
05							SUBPROGRAMA - ESFUERZO FISCAL					993,107,106
				A.17.2	540	Producto	Fortalecer las finanzas del departamento con la Disminución al 15% durante el periodo 2012 al 2016 el valor dejado de percibir por contrabando, adulteración, falsificación, evasión y elusión de impuestos departamentales con respecto a la Nación.	10	PUNTOS PORCENTUALES	4	3	
003	VF40205	71410640205003	3-1500				Proyecto - Administración y sostenibilidad del Sistema de Gestión Financiero Territorial SGFT en el Departamento de Cundinamarca (vigencias futuras)					993,107,106
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN												993,107,106
TOTAL SECRETARÍA DE HACIENDA												993,107,106
TOTAL CONTRACRÉDITO												993,107,106

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Hacienda, con base en el contracrédito anterior, así:

**CRÉDITOS
CENTRO GESTOR 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATREMO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
0							GASTOS					
3							INVERSION					
106							CENTRO GESTOR					
4							OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO					993,107,106
02							PROGRAMA - MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN					993,107,106

10

DECRETO No. 0115 DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

				612	Resultado	Ascender dos puestos en el ranking nacional de transparencia	2	PUESTOS	0
				615	Resultado	Subir un puesto en el ranking del desempeño a nivel nacional del Departamento.	1	PUESTOS	0
05				SUBPROGRAMA - ESFUERZO FISCAL					993,107,106
				A.17.2	540	Producto	10	PUNTOS PORCENTUALES	3
						Fortalecer las finanzas del departamento con la Disminución al 15% durante el periodo 2012 al 2016 el valor dejado de percibir por contrabando, adulteración, falsificación, evasión y elusión de impuestos departamentales con respecto a la Nación.	4		
003	40205	71410640205003	3-1500	Proyecto - Administración y sostenibilidad del Sistema de Gestion Financiero Territorial SGFT en el Departamento de Cundinamarca.					993,107,106
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN									993,107,106
TOTAL SECRETARÍA DE HACIENDA									993,107,106
TOTAL CRÉDITO									993,107,106

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

30 MAY 2014

[Signature]
ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador

[Signature]
OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda

[Signature]
ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: MARIA DE LOS ANGELES PAEZ
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE
AÑO 2014/TRASLADO HACIENDA -XLS.LUZ ANGEL

[Handwritten signature]